

FERRO CARRILES.

De Palma a Manacor 3'15 (mixto) - 8'10 m. y 2'45 t. De Palma a La Puebla 3'15 (mixto) - 8'10 m. y 2'45 (mixto) t. De Manacor a Palma y La Puebla 3'15 (mixto), 3 m. - 5'5 t. De La Puebla a Palma 4 (mixto), 8'25 m. y 8'30 t. De La Puebla a Manacor 4 (mixto), 8'25 m. y 8'30 t. Los días de mercado en Inca. De Inca a Palma 2 t.

VAPORES CORREOS.

Salidas. - Dom. 8 m. Ibiza y Alicante. - Lunes 4 t. Mahon. - Martes 8 t. Barcelona. - Mier. 2'25 t. Mahon por Alcudia. - Juev. 5 t. Valencia. - Sab. 2'25 t. Barcelona por Alcudia.

Entradas. - Lunes 7 m. Valencia. - 9 m. Mahon por Alcudia. - Mier. 3 t. Ibiza y Alicante. - Jueves 9 m. Mahon. - 10 m. Barcelona por Alcudia. - Sabado m. Barcelona.

LA OPINION.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion, Y EN LA IMPRENTA DE B. ROTGER, Palacio, 2 y 4.

Redaccion y Administracion: Plaza de Santa Eulalia, 1 principal.

Despacho, de 8 a 11 de la mañana.

PRECIO DE SUSCRICION.

1'25 PESETA AL MES.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Discurso y rectificaciones pronunciados por D. Antonio Maura y Montaner, en el Congreso de los Diputados el día 15 de Junio de 1882.

(Continuacion).

Desde el momento en que al autorizar al Sr. Ministro de Hacienda para que fije el tanto por ciento se le dice que ha de hacerlo conservando la cifra calculada en el párrafo anterior, donde están los factores invariables, claro parece que el Sr. Ministro de Hacienda no se podrá mover, aunque quiera, sino atropellando o este inciso a mi juicio sustancial, de que al hacer uso de la autorización ha de salvar la cifra calculada según los factores que entran en el cálculo.

Recelo que la enmienda significa que el Ministro usará de hecho la autorización respetando lo mismo que se establece en el párrafo primero para el semestre; extendiéndolo a todo el año venidero: esto decía francamente la Comisión en su primer dictamen.

El nuevo dictamen de la Comisión no es ventajoso, pues, para ningún pueblo, y en cambio me parece perjudicial para el Gobierno, para la Cámara y para el prestigio también del sistema parlamentario. Voy a demostrarlo.

Entiendo que la Cámara popular frente al Gobierno o al lado del Gobierno, debiendo sobre las cuestiones tributarias, es la encarnación genuina, la encarnación legítima y singular de uno de los dos grandes intereses que se procura conciliar y acomodar siempre que se trata de establecer un tributo, limitarlo u organizarlo. Ya sé yo que la Cámara se ha de preocupar y se preocupa de las necesidades del Gobierno: ya sé yo que el Gobierno, por egoísmo y más que todo por deber, se preocupa de la capacidad tributaria de los pueblos, y busca con diligente esmero el modo menos vejatorio de hacer efectivos los ingresos con que ha de levantar las cargas públicas; pero ¿deja por esto de ser cierto que, cuando se debate como organización o límite de un impuesto, la Cámara popular representa el interés del contribuyente, mientras en el Gobierno se personifican y por su órgano claman y demandan las necesidades del Estado? Pues bien: aquí ha surgido una diferencia, después de la ley de 31 de Diciembre, tal y tan grande que el mismo Gobierno creyó conveniente traer un proyecto de reforma o de transición, llámesele como se quiera. El pleito está tan empeñado como denotan las representaciones y quejas ante la Comisión, y las soluciones diversas que se han ideado; empezando por el proyecto del Gobierno y acabando por lo que hoy es art. 1.º del dictamen de la Comisión. ¿Y cómo va a desenlazarse este litigio entre el Congreso, genuino y directo mandatario de los contribuyentes, y la encarnación viva de las necesidades del Estado?

Si la Cámara popular votando el artículo 1.º autoriza al Ministro de Hacienda encarnación de las necesidades del Tesoro para que haga lo que reputa oportuno, ¿qué dirán los representantes del país a sus electores cuando les pidan cuenta de sus actos? ¿Para qué los han enviado aquí? Ahora que el conflicto está en pie tenemos el encargo de procurar su desenlace por una patriótica transacción. ¿Diréis a vuestros electores que, no encontrando un término de avenencia satisfactorio para todos, habéis discurrido autorizar al Gobierno para que haga lo que juzgue más conveniente? Yo sentiría, que la viveza ingenuita con que me expreso, menguase la moderación más que a nadie exigible, a quien por primera vez expone aquí ante el país sus ideas. Respetando todas las intenciones y salvándolas, expongo mi opinión. No me parece acertado el desenlace que proponéis, reducido a delegar la solución en el Sr. Ministro de Hacienda.

Conste, señores, que yo no le regatearía mi confianza. Yo he contribuido a los votos de confianza, con que el Congreso ha fortalecido su autoridad en la ruda campaña emprendida, y puede estar seguro S. S. de que mientras no sobrevengan hechos nuevos que cambien mi opinión, seguiré

mereciéndome igual confianza. Pero, precisamente porque me la merece el Sr. Camacho; porque es Ministro de Hacienda; porque representa, con tenacidad y grandeza, su celo según las necesidades de la Hacienda, por esto mismo creo yo que no se le debe autorizar para que fije el límite de los encabezamientos.

En este país, donde, si ciertamente no corre riesgo, está algo quebrantado el prestigio del sistema representativo, ¿qué dirán en adelante los pueblos, cuando vean en ocasión tan solemne, mediando tamaño disentimiento, estando la opinión tan movida, que autorizáis al Ministro de Hacienda, con quien es la controversia, para que fije los cupos según estime conveniente?

Fijaros es medida grave, y yo pregunto. ¿De quién sería la responsabilidad ante la opinión pública cuando el Ministro hubiese utilizado, siempre con rectos propósitos, pero con acierto o con exageración, los límites de los encabezamientos?

Ya sé yo que serán responsables ante la opinión, y quisiera que al menos les hiciera la justicia que yo les hago, porque conozco la rectitud de sus intenciones, los Diputados que voten la autorización; mas esto atañe a la opinión pública. Surgirán en este recinto debates sobre las consecuencias del dictamen que se os propone. ¿A quién tocarán la gloria o la responsabilidad? La verdad legal no siempre refleja con exactitud lo que la conciencia pública juzga; no en balde se ha hablado tanto en debates anteriores, de la diferencia entre tribunales de derecho y juicio por jurados.

Pues bien; los votantes del dictamen declinarán la responsabilidad puesta que la delegan, con la libertad de resolver, autorizando al Ministro; y el Ministro a su vez arguirá que no ha hecho sino usar de una autorización legal.

Opino, señores, que en materia que a la opinión pública trae tan excitada, y en que están comprometidos tantos intereses, conviene que arrostrén las responsabilidades aquellos a quienes no por capricho, sino por ser cuales son las bases del sistema, corresponde arrostrarlas. Dada al problema pendiente la resolución que reputéis, franca, sencilla y concienzudamente más atinada; pero fijad vosotros el límite, sin echar sobre los hombros de un individuo cargas que aun para la colectividad estimáis abrumadoras.

Sres. Diputados: ha sido una gloria, lo es todavía, está escrito y yo lo ensalzaba poco ha: la gran ventaja de la ley de 31 de Diciembre sobre el antiguo estado de derecho, por lo que se refiere a consumos, era que se había puesto definitivo remedio a la arbitrariedad; que la Administración ya no podía favorecer ni perjudicar a ninguna provincia, a ningún pueblo. ¿Qué significa, pues, la enmienda aceptada? Yo no necesito decir que mientras rija los negocios del Estado el Gobierno que se sienta en aquel banco, no temo que use con designios políticos la autorización que se le concede. Los nombres del Sr. Camacho y de los demás Ministros son eficaz garantía de que la facultad concedida por el párrafo 2.º, no servirá para favorecer o perjudicar a determinadas provincias por móviles políticos. Esta es una protesta que yo pude excusar, porque bien se presumiría en mí; pero dentro del orden administrativo, ¿dejará de ser cierto que queda al arbitrio del Gobierno apreciar la fórmula de la justicia señalando límite a los encabezamientos?

Otro aspecto tiene para mí el artículo 1.º, párrafo 2.º, de lo que hoy es dictamen de la Comisión. Yo entiendo que ese párrafo 2.º es poco piadoso para con el Ministro de Hacienda, y compadezco al Ministro. Raégoos que meditéis sobre la situación en que se va a encontrar no sólo el Sr. Camacho, si no quien quiera que ocupare ese puesto. Vosotros dais a todos los pueblos, que reclaman angustiados contra los encabezamientos, la esperanza, más o menos ilusoria, de que el Ministro tendrá en su mano de aquí en adelante, el alivio de aquellos recargos que tan hondas quejas les arrancan; y ¿qué harán los pueblos? ¿Qué han de hacer? Insistir con ansia, con el ansia del que se ahoga, cerca de los Diputados que obtuvieron sus sufragios, para que acosen al Ministro de Hacienda, para que pidan, representen, clamen, exijan, amenacen y aun impugnen;

para que agoten todos los medios a fin de conseguir una rebaja, porque desgraciadamente, señores, a los ojos de los pueblos, y yo deploro esto porque deploro siempre que los intereses morales no preponderen sobre los materiales y los definitivos sobre los transitorios, por encima de las ventajas políticas y morales que podemos ofrecerles y del porvenir económico que las reformas preparan, descolará la desazón presente, el recargo, el sacrificio, la exacción que por de pronto sufren.

Los Diputados tendremos que acudir al Ministro que se encontrará cercado, agobiado, estrechado por reclamaciones sin número, desiguales en el grado de fundamento, no en la porfía; y ¿qué hará? ¿Cede una vez ante la razón que asiste a una provincia o municipalidad determinada? Pues yo recelo que aun cuando esa razón sea única, aun cuando ningún otro pueblo esté en caso análogo, todavía los demás acudirán pidiendo la misma rebaja, y si no les concede, se considerarán agravados.

¡Lamentable trance aquél en que las justicias suenan como agravios, y la equidad irrita como si fuera privilegio!

El Ministro no podría, pues, usar la autorización, aunque no estuviera redactado como está el párrafo 2.º del art. 1.º; porque la primera concesión que hiciera se germen de dificultades invencibles para cualquiera Ministro de Hacienda, aun cuando no tuviera de que ocuparse sino de los cupos de consumos; mucho más, teniendo sobre sí la carga abrumadora (que sólo por soportarla el Sr. Camacho se hace acreedor a la gratitud de la patria), de las innumerables reclamaciones a que una reforma tan vasta tenía que dar lugar necesariamente.

Por las razones que he indicado, me quedo con la convicción de que el Ministro no usará de la autorización; por eso he dicho antes que la novedad que se ha introducido en el dictamen no es ventajosa para los pueblos, y en cambio trae gravísimos inconvenientes para el Gobierno y para la Cámara.

Sres. Diputados: ¿Sabéis los efectos que producirá el artículo 1.º si no le enmendais como propongo? Por vía de ejemplos, he aquí como quedarán los encabezamientos de los siguientes pueblos, según los escasos datos que yo he podido reunir: Ignoro lo que sucederá en otras provincias.

Table with 5 columns: PUEBLOS, Cupos actuales de un semestre (Pis. Cts.), Cupos anteriores de un semestre (Pis. Cts.), Mitad de la diferencia (Pis. Cts.), Tanto por 100 de recargo que subsiste. Rows include BALEARES (Alaró, Andraitx, Esporlas, Felanitx, Manacor, La Puebla, Sta. Mgrta., Santañy, S. Antonio, San José, Sta. Eulalia), OVIEDO (Aller, Bimenes, Candamo, Laviana, Llanes, Parres, Rivadesella, San Martín del Rey, Villaviciosa), and GERONA (Arbuñats, Begudá).

Yo pregunto si se puede aceptar el que de improviso, en un solo momento, el impuesto se eleve en una localidad en el 50, el 100, el 200, ó el 350 por 100. Yo lo niego rotundamente, sin recordaros que la historia del impuesto entre nosotros no registra ninguna transición que de una vez haya aumentado en mas del 20 por ciento los encabezamientos. En cuestiones que por humanidad y decoro nacional exigirían más eficacia en la reforma que la que puedan exigir las necesidades del Tesoro en este momento (necesidades que a mi parecer se salvan con la enmienda) se creyó ineludible el proceso gradual, con serie, por términos de perseverante, pero pausada progresión hacia la fórmula rigurosa de la justicia.

De manera que aun cuando fuere ya indiscutible que tales o cuales pueblos, deben pagar, de buena razón, el 300 por 100 de recargo sobre lo que venían pagando, creo que sería inconveniente hacerles pasar inopinada y súbitamente de los encabezamientos que tenían, a los nuevos que de tal manera les superan en cuantía. Advertid que esto sobreviene después de las alteraciones que los conservadores, durante los seis años que ejercieron el poder hicieron en el impuesto de consumos. En solo tres años, de tal manera extremaron la renta, que determinaron un aumento superior al de ahora y todavía no se han aplicado las quejas de los pueblos, ni remediado las angustias que produjeron a la hacienda municipal, desde el año mil ochocientos setenta y seis.

En tal estado sobreviene a los pueblos la novedad. Ya sé yo que no son muy numerosos los que resultan recargados hasta el 200, 300, y más por 100; ésta es una de las razones que tengo para esperar que aceptéis la enmienda, porque salvaréis la justicia a poca costa; pero resultará que inmenso número de pueblos pagarán el 80 el 70 y 160 por 100 y aun esto me parece a mí una transición violentísima, sobre todo, cuando otros pueblos obtienen pingües rebajas, a pesar de que se robustece el ingreso del Tesoro.

Me permitiréis, señores Diputados, que os recuerde, que no solamente viene esta novedad sobre las que introdujeron los conservadores, sino que recae sobre un impuesto, según todos hemos reconocido, impopular; sobre un impuesto desdichadamente ligado con las revueltas populares.

No necesito decir que después que la ley se vote si se vota el dictamen de la Comisión, yo seré el primero que preste al Gobierno mi modestísimo, mi insignificante pero todo entero mi concurso para que la ley sea respetada y cumplida; pero ahora que es tiempo de prevenir y evitar conflictos, debo invitar al Gobierno y a la Comisión a que reflexionen sobre la manera como acoge la opinión el impuesto de consumos, el grado de resignación con que lo paga, los trastornos para los cuales ha servido de pretexto, y los tropiezos que puede suscitar en el desenvolvimiento de la política del Gobierno una exageración tan grande del impuesto de consumos, no tanto por la cantidad presupuestada tal cual queda después del proyecto de 20 de Marzo, como por las demandas que resultan en cada uno de los pueblos.

No olvidéis tampoco que la cosecha no presenta, en gran parte de los pueblos, aspecto lisonjero. Me basta una última reflexión sobre este tema, y deseo que en ella se fijen la Comisión, el Gobierno y toda la Cámara.

Se comprende que, en nombre de un alto principio de justicia, en nombre de una gran necesidad reconocida é incontenible, se pidan sacrificios enormes, que enormes han de parecer esos aumentos a los pueblos que los han de pagar; pero es muy grave pedir el aumento del 200 y del 300 por 100 sobre los antiguos cupos, cuando se reconoce y confiesa que la reforma y el aumento no responden a una reunión completa de los datos necesarios para justificarlos.

No olvidéis que en todo caso, pero principalmente para los Gobiernos liberales, la razón y no la fuerza es el nervio de la autoridad.

Cuando habéis dicho que no tenéis reunidos los datos necesarios para la innovación, lo hemos reconocido todos, y resulta de los debates, si se exige, ese incremento

en algunos cupos mientras otros pueblos obtienen rebajas cuantiosas, hay lugar para temer que los gérmenes de impopularidad de este impuesto se desarrollen lamentablemente.

Siento, Sres. Diputados, no haber condensado mi pensamiento en menos palabras y en menos espacio de tiempo, porque entonces, os habria invitado a reflexionar sobre otro aspecto que tiene esta cuestion y que ahora solo indicaré, entregándole a vuestra consideración y a vuestro juicio.

Sres. Diputados, no se trata en el impuesto de consumos solamente de exigir sacrificios mas ó menos cuantiosos á los contribuyentes uno á otro; reparad en que desde años atrás, viene siendo forzoso el encabezamiento de los ayuntamientos. Todavía en las Instrucciones se le llama contrato al encabezamiento; pero ya sabéis que no es tal contrato, porque es forzoso el arriendo y forzoso tambien el precio que señala la entidad arrendadora.

Las tarifas no se han elevado; las tarifas no dan á los ayuntamientos mayor ingreso; en cambio se han elevado los encabezamientos, es decir, que subsistiendo la cosa dada en arriendo, se ha elevado el precio.

¿Que sucederá? Sucederá necesariamente que los ayuntamientos que ya antes de la reforma venian en la imposibilidad de satisfacer sus cupos, como denotan sus atrasos (que ciertamente no seran voluntarios, porque la Administración no ha cejado en los apremios) se irán atrasando mas de dia en dia y tendrán que sufrir las vejaciones, el acoso legal; necesario y legitimo de los delegados de Hacienda, que tienen que procurar el ingreso; pero no por su legitimidad menos abrumador.

Y despues del estado á que han llegado los ayuntamientos y que todos conocéis y deploráis, yo os pregunto: ¿quien querrá en adelante tomar sobre sus hombros los cargos concejiles? ¿quien querrá en adelante arrostrar las rudas coacciones de arriba y las peligrosas resistencias de abajo? Ello es gravísimo: porque, reparad, señores, que en España se han roto todos los organismos históricos del orden civil, menos uno; todos los organismos tradicionales están disueltos; los venideros no se han cuajado y organizado todavía.

Ha acabado la mano muerta, acabó el mayorazgo, acabaron el señorío, la hermandad, la cofradía, el gremio, todo, menos el municipio en que se ha posado el Arca como en otra cima de la Armenia; el municipio que es la célula, el elemento primero de la sociedad; núcleo que mantiene en cohesión sus fuerzas, por el cual se diferencia España de un pueblo nómada. Sobre el municipio apoya su plancia el Estado para sus funciones primordiales; utilizado para satisfacer las necesidades mas sagradas y apremiantes del Gobierno.

Vais á destruir el municipio, haciendo imposible que las personas independientes que aman su tranquilidad, su dignidad y su libertad, se pongan al frente de la administración municipal cuyas máximas danzas son las que primero siente el ciudadano. Hartos motivos existen ya para que esas personas rehuyan cuanto puedan el manejo y la dirección de los servicios concejiles.

Ya debo concluir y por vuestra benevolencia os doy las gracias. Una sola alcanzo (aunque es muy probable que se me oculten otras, que irán saliendo en el debate,) una sola razón comprendo que pueda oponerse á cuanto he dicho: la tiránica necesidad del ingreso.

Pero, Sres. Diputados, aunque humildísimo y nuevo en estas lides, no lo soy tanto que no me haya preocupado este problema al redactar la enmienda; porque me he preocupado del ingreso, he fijado el máximo recargo del 25 por 100; por ello he limitado al 10 por 100 el máximo de la rebaja que resulte por la aplicación de la ley de 31 de Diciembre; y afirmo dispuesto á demostrarlo una y otra vez, que con estos límites la renta queda salvada, que los 89 millones y medio que fija el Sr. Ministro en su proyecto de 20 de Marzo se salvan con mi enmienda.

Pero yo, además, os ruego que consideréis que no se pueden pesar en este instante sólo las conveniencias del ingreso y las necesidades; reparad en qué momentos nos encontramos. Hace meses que el partido liberal tomó en sus manos las riendas del Gobierno y con un patriotismo que constituye el mas glorioso de sus timbres, comenzó su campaña por las reformas económicas que bien sabía, esto á nadie se oculta, que eran las que habian de provocar más dificultades y protestas; porque siempre protesta el que pierde un privilegio ó una ventaja, aunque los gozare indebidamente. Se ha realizado la campaña económica con el concurso incondicional de esta Cámara, á quien no se le podrá arguir nunca de que olvidó las necesidades del Estado y dejó indotado el presupuesto. Se ha hecho la campaña económica y á mi juicio con un éxito lisonjero, aunque escabroso; con un éxito que la posteridad recordará con gratitud y nosotros con orgullo; pero se ha hecho como todas las reformas vastas, tropezando con cien

dificultades y levantando necesariamente protestas, injustificadas en su mayor parte, pero protestas al fin, que en el ánimo de los que descuidan el porvenir y no descienden al fondo de las cosas, ni se toman el trabajo de estudiarlas con detención, excitán cierta pasajería pero real y efectiva atracción de simpatía.

El partido liberal, por conveniencias muy superiores á las suyas propias, tiene ahora delante de sí una misión altísima que realizar; la campaña política. ¿Y vamos á agotar nuestros bríos y nuestra popularidad en asegurar un millón más en el impuesto de consumos, porque esto significaría el rechazar mi enmienda, desatendiendo las reclamaciones de esos innumerables ayuntamientos, y la excitación de la opinión rural de España; vamos, digo, por ese millón á desatender las necesidades nacionales ligadas con la futura campaña política del Gobierno?

No olvidéis, pues esta en la convicción de todos los que benévola mente me escucháis, que, dado el atraso en la cultura de nuestro país, aquellas reformas que implican gérmenes más fecundos de ventajas y de alivio para las muchedumbres, á veces son acogidas con frialdad y con indiferencia por aquellos mismos á quienes han de favorecer, incapaces de elevarse á la causa primera y de apreciar el conjunto, la trascendencia y la finalidad última de las innovaciones. A eso se agrega que no hemos de legislar en la esfera política sólo ante esas clases que ahora no gozan de derechos políticos que hemos de concederles ni las ventajas que han de resultar en la complicada madeja de la innovación política. Tened en cuenta que los partidarios de la libertad y de la reforma no estamos solos, y que trabajan en el país, de una parte, las fuerzas conservadoras ingéiticas en todas las sociedades, que son por sí solas, aun sin darles auxiliares, estorbo eficazísimo para todo progreso que en sentido liberal se intente. Atendamos de otra parte al hábito que de hacer la oposición á todo trance y de todas maneras aquí los partidos desde el conservador que se sienta en estos bancos hasta otros que no sé si tienen representación en este recinto.

Vosotros lo habéis presenciado aquí desde que se abrieron los debates de esta legislatura: habéis visto cómo el partido conservador entiende el cumplimiento de su misión frente al Gobierno de S. M. No necesito refrescar memorias antiguas; me basta recordaros, porque es de anteayer, la unión conmovedora con que el vice jefe de ese partido, que cuando estaba en el poder invertía el dinero de los pueblos rurales en construir hipódromos para solaz y recreo de una mínima parte de la población de Madrid; nos hablaba de los pobres pueblos y por ellos se mostraba celoso aun contra las conveniencias de la capital de la Monarquía.

Este recuerdo basta para demostrar que el partido conservador no es escrupuloso en elegir los medios de oposición; parece que no se toma la molestia siquiera de escoger aprovechando para extinguir cuantos reputa eficaces para herir.

Y advertid, señores, que estamos en vísperas de unas elecciones de diputados provinciales. El partido que de esta manera se conduce en el Parlamento, juzgado como se conducirá ante los infelices electores, recordándoles, frente á los ideales políticos que podemos presentarles como programa, los perjuicios del momento y los sacrificios pecuniarios que se les exigen en provecho, pero provecho mediato y venidero de los mismos pueblos.

Pues todo esto reunido, me parece que contribuye satisfactoriamente, y la Cámara dirá si me equivoco, á demostrar que mi enmienda, aparte de que salva el ingreso como he dicho, es una de dos cosas: puede suceder que en definitiva, estudiado bien el asunto, los encabezamientos del porvenir hayan de ser los mismos que han resultado por la ley de 31 de Diciembre; puede suceder lo contrario. Si los encabezamientos han de ser los mismos de la ley de 31 de Diciembre, mi enmienda es término de transacción que los cánones de la prudencia os aconsejan admitir para asegurar la reforma, para asegurar el ingreso de hoy y el de mañana que es el que más nos debe preocupar; y si, por el contrario, los encabezamientos han de ser modificados, si despues de averiguaciones más prolijas han de resultar distintos, la enmienda significa que el Congreso, sin una preparación cabal, sin un estudio profundo, no se arroja temerariamente á contraer responsabilidades ante la opinión del país que representa, y acordará la solución final cuando posea cuantos datos necesita para resolver esta complicada y como veis por la latitud de mi discurso, inacabable cuestion de los consumos.

(Se concluirá.)

UNA CARTA DE VICTOR HUGO.

Victor Hugo acaba de escribir la siguiente carta, con motivo de las salvajes persecuciones que sufren los judíos en Rusia:

«La hora es decisiva. Las religiones que se mueren, recorren á los últimos medios.

Lo que se levanta en este momento, no es un crimen, es una monstruosidad. Un pueblo se convierte en monstruo. Fenómeno horrible.

Parece que un velo se desgarró y que se oye una voz que dice:

¡Humanidad! mira y vé.

Dos soluciones existen ante tus ojos.

Por un lado, el hombre avanza con paso lento y seguro hácia horizontes cada vez más luminosos; el hombre coge al niño por la mano; el hombre marcha con la cabeza llena de resplandores; el niño anda con la cabeza llena de esperanzas; el trabajo hace su grande obra; la ciencia busca á Dios; el pensamiento le ve; Dios verdad, Dios justicia, Dios conciencia, Dios amor, el hombre le mezcla con las cosas de la tierra, libertad, igualdad fraternidad; Dios buscado, es la filosofía; Dios visto, es la religion; nada más: basta de dogmas; todos los pueblos son hermanos; los fronteras se borran; el hombre se percibe de que la tierra no ha sido todavía poseída; las guerras, cada vez en menos número, no tienen más que un motivo y un fin: la civilizaci6n; cada latido del corazón humano significa progreso.

Por otro lado, el hombre retrocede; el horizonte es cada vez más oscuro; las muchedumbres van á tientas en la sombra; las viejas religiones, agobiadas con sus dos mil años, sólo tienen sus cuentos, antes ilusion del hombre niño, hoy desden del hombre adulto; antes aceptados por la ignorancia, hoy desmentidos por la ciencia; no dejan al tenaz creyente, que tiene los ojos cerrados y los oídos abiertos, otro refugio que el afrentoso *Credo pua absurdum*; los errores se devoran entre sí; el cristianismo martiriza al judaísmo; treinta villas (veintisiete, según otros) están en este momento entregadas al pillaje y á la exterminación; lo que pasa en Rusia, horroriza; allí se comete un inmenso crimen, ó por mejor decir, se ejecuta una acción, pues que estas poblaciones exterminadoras no tienen conciencia del crimen, no están á esta altura; sus cultos les han rebajado á bestias; tienen la espantosa inocencia de los tigres; los siglos pasados, el uno con los albigenses, el otro con la Inquisición, el otro con el Santo Oficio, el otro con el Austria de Maria Teresa, se derrumban sobre el siglo XIX, y tratan de asfixiarle; la castración del hombre, el estupro de la mujer, la conversión en cenizas del niño, es el porvenir suprimido; lo pasado no quiere dejar de ser; agarra á la humanidad; el hilo de la vida está entre los dedos del espectro.

Por un lado, el pueblo; por otro, las turbas.

Por una parte, la luz; por otra, las tinieblas.

Elegid.—Victor Hugo.»

LA OPINION.

PALMA 4 DE JULIO DE 1882.

LAS FUERZAS DEMOCRÁTICAS EN LAS CORTES.

¿A qué negar que los partidos engendrados por la democracia han aumentado en número desde que circunstancias de todos conocidas les llevaron al poder y una fé no entibiada é inquebrantable les impulsa á recobrarlo?

Á ser bastante osados para desmentirlo nuestros adversarios nos contradigieran echándonos al rostro las polémicas diarias que los órganos de cada fracción sostienen.

Nada pues tan lejos de nuestro pensamiento que imitaren esto á los partidarios del antiguo régimen que estando mas divididos que nosotros quieren aparecer con una unidad de que carecen.

Es en la democracia, el sintoma que

revelamos, indicio de debilidad ó prueba de vida exuberante?

Para nosotros, llámenos ó no ilusos los que nos miran con recelo, los hechos todos, esas mismas divergencias tan naturales como inevitables, y las ardientes polémicas que en mas de una ocasión han rebasado el justolímite, son el testimonio de nuestra fuerza y de la virtualidad de los principios democráticos. Porque sinó ¿como se explicaria que hallándonos divididos y no pudiendo el país según afirman nuestros adversarios esperar nada de la idea que lucha con el pasado, se extienda de cada dia por capitales y aldeas, ganando pueblo, clase media, clero y aristocracia y llegue hasta las gradas del trono aconsejando la armonía de lo que se vá con lo que viene, si es que no ha llegado ya con robustez bastante para encargarse del gobierno de la nación?

En dos momentos realmente revolucionarios hizo la democracia ostentación de su poder: en 1854 y en 1869. En el primero, llevaba á las Cortes unos veinte diputados que votaban contra el trono de Isabel 2.ª; en el segundo, setenta y dos, que casi en su totalidad votaban la república federal. ¿Contribuyó á esa elección extraordinaria lo crítico de las circunstancias? Indudablemente. Sin sombra de rey posible y con dificultades para hallarlo, tenia la república mas de medio camino recorrido. Además, las pasiones se habian exaltado por una propaganda incesante y llena de ardorosa vehemencia; el cuarto estado queria reemplazar á la clase media, y la internacional, avivando todas las pasiones, era un auxiliar poderoso de la democracia por mas evidentes que fuesen las tendencias inconciliables de los que predicaban el colectivismo y de los que aborrecian toda solución que hácia aquel tendiera. Añádase el sufragio universal como arma de combate, preparado, enardecido y organizado en los clubs despues del éxito de las manifestaciones públicas y fácilmente quedará descifrada la clave de aquellas improvisadas masas de electores que antes que dar sus votos á un monárquico hubieran preferido mil veces perder la vida.

Pues bien: si solo á lo extraordinario de los dos acontecimientos cuya fecha hemos señalado es dable atribuir la fuerza que la democracia presentó en frente de los demas partidos, ¿no es lógico pensar que otro ensayo electoral hecho en distintas condiciones hubiera dado resultados menos alhagüenos? Luego, si la democracia, con un censo aborrecible que niega al pueblo la intervencion en la cosa pública, ha conseguido en las últimas elecciones un triunfo relativamente grande eligiendo un importante número de diputados y Senadores, claro está que lejos de haber perdido en prestigio lo ha aumentado. Se dirá que el sistema de elección actual favorece á las minorías y que con este fin fué hecha la ley vigente: pero á esto puede contestarse que dos partidos de la democracia, el federal, y el zorrillista, optaron por el retraimiento privando á las demas fracciones del contingente que hubieran aportado.

Ha de estimarse pues en mucho mas de lo que aparentemente significa el número de representantes que la democracia tiene actualmente en las Cortes: y por esto nos hemos decidido á formar como dato curioso la siguiente estadística, sin la presunción de creerla exenta de errores, aunque la suponemos bastante exacta.

Demócratas-dinásticos.—SENADORES.—Marqués de Villamarin.—Beranger.—Duque de la Victoria.—Alcalá Zamora.—Duque de Veragua. DIPUTADOS.—Moret.—Marqués de Sardoal.—Lopez Puigcerver.—Ulloa.—Nieto.

Demócratas-Progresistas.—SENADORES.—Merele.—Galdo.—Romero Giron.—Mosquera.—Montero Rios (Jose).—La Orden.—Comas. DIPUTADOS.—Baselga.—Agui-

lera.—Gonzalez Serrano.—Martos.—Al-
sina.—Polanco.—San Miguel.—Canale-
jas.—Conde de Rius.—Villalba.—Mon-
tero Rios (Eugenio.)

Posibilistas.—SENADORES.—Gonzalez
Encinas.—Ortiz de Pinedo.—Calzada.—
Guell y Renté.—Vazquez Lopez.—Zibu-
ru. **DIPUTADOS.**—Castelar.—Gil Berges.
—Maisonave.—Anglada.—Moreno Ro-
driguez.—Fiol.—Almagro.—Olias.—
Martinez Pacheco.—Celleruelo.

Ultramarinos.—DIPUTADOS.—Labra.—
Portuondo.—Millet.—Bernal.—Bethan-
court.

Independientes.—DIPUTADOS.—García
Ruiz.—Carvajal.—Becerra.—Mellado.

De lo cual se deduce que la democra-
cia tiene 35 representantes en el Congre-
so y 18 en el Senado sin contar con cier-
tas actitudes afines aunque ambiguas que
la marcha del gobierno y los sucesos
pueden en la próxima legislatura ayudar
á definir.

¿Se realizarán los augurios? ¡quién sa-
bel! ¡trae tanto la democracia! ¡corre tan
precipitadamente á su ruina el mundo
antiguo!

Extracto del *Boletín Oficial* de esta pro-
vincia núm. 2.401 correspondiente al
sábado 4.º del actual.

La Comisión Provincial publica el plie-
go de condiciones para la tercera subasta
del huerto de Capuchinos retasada en la
cantidad de 50.000 pesetas.

La Delegación de Hacienda publica al-
gunas disposiciones de las órdenes vigen-
tes respecto de los nuevos amillaramien-
tos.

El Juzgado de S. Juan de los Remedios
emplaza á los que se crean con derecho
á la herencia de D. Jorge Oliver y Mira-
lles que falleció sin testar en Saibarién.

El intendente militar de este Distrito
publica la subasta para contratar cuatro-
cientos quintales métricos de paja larga
de cebada para la factoría de utensilios
de Palma, trescientos para la de Mahón
y doce para la de Ibiza.

Publicanse las vacantes de cuatro pla-
zas de ajustadores de Artillería en el se-
gundo Regimiento de Montaña, de las
cuales tres son de herrero cerrajero y
una de carpintero carretero, dotadas con
el haber anual de 4095 pesetas y opción
á derechos pasivos.

El Juzgado municipal de la Catedral
publica el estado de nacimientos y defun-
ciones correspondiente á la segunda
decena de Junio registrando 20 de los
primeros y 30 de las segundas con lo que
resulta una disminución de 40 indivi-
duos.

La gran aceptación que van logrando
en esta ciudad las cajas de fósforos elabo-
radas en Milán por el fabricante *Demedici*,
debe llamar la atención de los de
nuestro país.

A pesar de no contener tanto número
de cerillas como las que de ordinario se
espenden fabricadas en Valencia, Catalu-
ña y Aragón, se pagan diez céntimos de
peseta por cada una de dichas cajas y re-
sulta agotada á los pocos días cada re-
mesa que se recibe.

El motivo de esta preferencia está ple-
namente demostrado y justificada la afi-
ción de los consumidores: las cerillas son
finas y las cajas elegantes y las personas
de gusto prefieren gastar más y tener el
servicio que anhelan, cuando de las elabo-
radas en nuestro país no hay ninguna
clase que pueda competir con ellas.

Una cosa, sin embargo, retrae á veces
á los consumidores de abastecerse de es-
tas cajas: muchas de ellas ostentan en
sus cubiertas dibujos ó figuras demasiado
libres, circunstancia que impide tengan
todavía mayor asenso y aceptación.

Creemos que está en el interés de los
espendedores rechazar las que contengan
dichas figuras y siempre en el del públi-
co, como punto de moral, el no aceptar-
las, siendo de desear que la intervención
de la autoridad contribuya á evitar la cir-
culación de aquellas que reúnan la cen-
surable circunstancia que indicamos.

Según dice un colega parece que se
han vencido las dificultades que se opo-
nían á que el arrojado aeronauta Mr. Ma-
yet verificase una tercera ascensión. Se-
gún noticias, pues, el próximo domingo

tendrá lugar en la plaza de toros una ex-
traordinaria función en la que se presen-
tarán trabajos nuevos por la compañía
gimnástica acrobática y al concluir el se-
ñor Mayet volverá á remontarse en los
aires.

Creemos que los esfuerzos de la em-
presa para presentar un espectáculo digne
de este público que darán decididamente
recompensados.

Con lujoso cortejo se verificó el sábado
por la tarde el entierro del cadáver del
acaudalado comerciante D. Ignacio Fuster
y Forteza, en el cual una numerosa
multitud de sus amigos y conocidos acudi-
eron á acompañarle á la última mora-
da.

Las calles que recorrió la comitiva
que fueron las principales de Palma, se
vieron atestadas de gente deseosa de ver
desfilan tan importante acompañamiento.

Los pobres del Hospicio, los de las
Hermanitas y las acogidas Huérfanas fi-
guraban en el juntamento con el clero de
la catedral, cerrando la comitiva veinte y
dos coches de casas particulares.

Ha recibido el grado de Licenciado en
la facultad de Farmacia en la Universidad
de Barcelona D. Antonio Vidad y Clar na-
tural de Lluçmayor.

Copiamos de *El Isleño*:

Dice un colega:

«Está terminado, y en poder del señor
ministro de la Gobernación, el proyecto á
que se refiere la ley de creación de la ór-
den civil de Beneficencia, señalando pen-
siones para aquellos que, en juicio contra-
dictorio, sean dignos de obtenerlas por ac-
tos de heroísmo ó de abnegación en bene-
ficio de sus semejantes.»

Gran parte de la gloria de este pro-
yecto cabele á nuestro diputado y amigo
señor Fiol quien con motivo de su inter-
rogación sobre el abandono en que se de-
jaba á la viuda del torrero Alemany, ha
conseguido activar su presentación.

La lluvia que cayó ayer por la maña-
na sobre esta ciudad y campiña, insufi-
ciente para quitar el polvo de las carre-
teras más que por algunas horas, fué sin
embargo motivo bastante poderoso para
impedir que se verificase la operacion
de la trilla que de lleno se lleva á
cabo ya en todas partes.

Es de presumir que hoy haya conti-
nuado.

Según dice el *Bien Público* de Mahón,
el sábado se declararon en huelga los pes-
cadores de aquella ciudad á consecuencia
del aumento del impuesto sobre consumi-
mos con que se les ha sobrecargado.

Parece que no ha resultado exacta la
noticia de haberse recibido la orden de
trasladar las oficinas de la Administración
principal de Aduanas al edificio del anti-
guo Consulado de esta ciudad.

Han obtenido el título de Maestras de
Primera Enseñanza en los exámenes de
reválida verificados días pasados en la
Escuela Normal de Maestras las señoritas
D.ª María Ribas, D.ª Coloma Pericás, do-
ña Catalina Maymó, D.ª Catalina Vidal,
D.ª Magdalena Palmer, D.ª Elena García,
D.ª Agueda Berga y D.ª Dolores Lladó.

Ayer por la tarde emprendieron la
marcha para Mahón el vapor *Nuevo-Ma-
honés* y para Barcelona el *Palma* y el
Lulio.

Esta mañana han tenido lugar en la Ca-
tedral las exequias para el eterno descan-
so del alma del comerciante D. Ignacio
Fuster, habiendo asistido á esta piadosa
ceremonia numerosa concurrencia.

Dice nuestro apreciable colega *El Isle-
ño* que debido al celo é interés del dipu-
tado Sr. Conde de Sallent se ha conseguido
que en pocos días se hayan llenado los
trámites reglamentarios para que la pro-
posición presentada al Congreso para de-
clarar de segunda clase el puerto de Só-
ller fuese anteaer aprobada por la cáma-
ra de Diputados.

Felicitemos á los Sollerenses y al celo-
so diputado por Mallorca, que tanta acti-
vidad ha desplegado.

Por no haberse encontrado en los es-
tancos papel del sello 44.º no han podido
hacerse el sábado ni ayer varias certifi-
caciones de interés y cuya falta es posible
perjudique en gran manera á los intere-
sados.

¿No puede hacerse responsable á la
administración de estas faltas? ¿Han de
estar siempre los particulares á merced
del desbarajuste de la Hacienda?

Llamamos la atención de las autorida-
des acerca de lo que llevamos dicho por
si creen que deban remediar el vicio don-
de radique.

Y luego se dirá que no es un verdade-
ro axioma aquello de ¡Cosas de España!

Hé aquí el programa de las piezas que
se tocarán en el Borne hoy Martes día de
Moda á las ocho y media.

- 1.º Paso doble La Giralda.
- 2.º Mazurca Aurora Capó.
- 3.º Terceto de Hernani, Verdi.
- 4.º Polca, La Artillería Española.
- 5.º Paso doble El Cazador, Capó.

COMUNICADOS.

Sr. Director de LA OPINION.

Muy Sr. mio; agradecería á V. mucho
que diese lugar en las columnas de su
apreciable periódico á la inserción del
adjunto comunicado, por lo que le da an-
ticipadas gracias su afectísimo y seguro
servidor q. b. s. m.

Juan Guasp.

Palma 4 Julio 1882.

Sr. Director de LA OPINION.

En el extracto de los acuerdos tomados
por el Ayuntamiento de esta Ciudad cor-
respondiente al treinta del pasado, pub-
licado ayer en varios periódicos de esta
localidad, se halla espuesto haber denun-
ciado el infrascrito como ruinoso la casa
número diez y ocho de la calle de la Es-
partería y que habiendo resultado ser de
reciente construcción, el propio Ayunta-
miento habia tenido que revocar el acuer-
do de derribo.

De la manera como se halla referido el
hecho en el extracto de que se ha hecho
mérito, no puede menos de que lar estra-
viada la opinion pública y me pone en la
necesidad de publicar el oficio de la de-
nuncia que dirigi á la Alcaldía.

Dice así: «El que suscribe tiene la hon-
ra de poner en conocimiento de V. E. que
las fachadas de la casa angular números
dos de la calle de Borrás y diez y ocho
de la de Espartería ofrecen peligro al trán-
sito público. Dios guarde etc.»

La fachada lindante con la calle de la
Espartería de la citada casa, si bien no
tiene número puesto, se halla en el lado
de los pares y á continuación del diez y
seis, por lo tanto le corresponde el diez
y ocho, habiendo observado posterior-
mente la rara anomalía de que este núme-
ro esté puesto en la fachada siguiente ó
sea en la que le corresponde el número
veinte.

La casa, denunciada, muy lejos de ser
de reciente construcción, se halla en esta-
do de ruina inminente.

A bordo del vapor *Palma* 2 de Julio de
1882.

Sr. Presidente de la Empresa Marítima
á vapor *La Isleña*.

Muy Sr. nuestro: próximo ya el térmi-
no del viaje al rededor de la Isla de Ma-
llorca que emprendió en el día de ayer
el vapor *Palma*, nos creemos obligados á
consignar la satisfacción vivísima de que
nos sentimos poseídos por las comodidades
que esa Empresa nos ha proporcionado y
por las atenciones de que hemos sido ob-
jeto por parte de la misma, del inteligente
Capitan y de los tripulantes del vapor.
Los pasajeros del *Palma* conservaremos
siempre un agradable recuerdo de la pri-
mera expedición de recreo de esta clase
que se ha realizado, y que una vez mas ha
puesto de manifiesto las relevantes condi-
ciones de dicho buque y el esmero con
que la Empresa y su digno Capitan don
Francisco Tarongi procuran complacer al
público.

Sea esta manifestación una débil mues-

tra de la gratitud de los que suscriben que
se repiten de V. con tal motivo atentos y
S. S. Q. B. S. M.—Juan Zaforteza Fuster,
Jaime Cerdá Oliver, G. Serra y B., Nico-
lás de Cotoner, Francisco Ramis, Mateo
Obrador y Bannasar, Pedro Ordinos y
Proens, Mariano Zaforteza y C. de Vall-
doura, Francisco Truyols y Despuig, Mar-
qués de la Bastida, Antonio Roten y Gual,
José Palou, T. Quint Zaforteza, Jorje Mir-
torell Pbro, Pedro Roten, Francisco Ber-
nard, El marqués de la Genia, Nicolás
B.ondo, Antonio Blanas, M. Zaforteza de
Togores, Nicolás Compañy, Gregorio
Guasp, Juan Mandilego Pbro., Juan Luis
Esteirich, Antonio Tous y Palmer, Joa-
quin Zaforteza y Borrás, José M. de Can-
tos, Celestino Camps, Antonio Calvo y
Mascaró, José Vicens y Rubi, P. O. de mi
padre, José Vicens, Francisco Mir y Pal-
mer, Jaime Planas, L. Chopp nis, Domi-
ngo Escafi, Manuel Marqués Pérez de
Aguilar, Eusebio Ballester, Francisco Tru-
yols y Salas, Miguel Aleñar, Juan Miguel
Sureda y Veri, Domingo Bosch, José
Echembri, José Canals.

Interesante.

Se desea vender un carreton con muel-
les en muy buen estado, capaz para cua-
tro personas. Para su ajusto verse con
Mut, plaza de la Libertad número 9.
4-4

CARRUAJES FÚNEBRES DE PALMA.
NOTA de los cadáveres trasportados
ayer día 3 de Julio de 1882.

EN CAR- RUAJE DE	VARO- NES.	MUJE- RES.	TOTAL.	Cantidad recaudada	
				Pts.	Cts.
1.ª clase.	»	»	»	»	»
2.ª clase.	»	»	»	»	»
3.ª clase.	»	1	1	8	»
4.ª clase.	»	1	1	»	»
Totales.	»	2	2	8	»

Palma 4 de Julio de 1882.—El
empresario, Jaime Gibert.

MATADERO DE PALMA.

NOTA de las reses degolladas en
este establecimiento el día 3 de
Julio de 1882.

RESES.	MA- CHOS.	HEM- BRAS.	TO- TAL.	Recaudado por derecho	
				Petas.	Cts.
Vacunas.	5	5	10	10	»
Lanares.	49	34	83	8	30
Cabrias.	»	»	»	»	»
Cerdosas.	»	»	»	»	»
Totales.	54	39	93	18	30

Palma 4 de Julio de 1882.—
El empresario.—P. O.—ANGEL
BONNIN.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 3 á las 5 t.
Recibido en Palma á las 7.19 n.
Conjuróse la crisis.
El sábado suspenderánse las sesio-
nes de las Cortes.
Proyéctase una operación de treint-
ta millones de duros para mejorar la
armada.
El lunes la Corte saldrá para la
Granja.
Hay 10.000 ingleses preparados en
la India.
Interior, 28.25.
Exterior, 30.05.
Bonos, 00.00.

PALMA.—Imp. de B. Rotger,
San Pedro Nolasco, 7.

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la muger en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Pildoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Pildoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estomago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su accion natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Pildoras, que alivando con suavidad, purifiquen la sangre é impide el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la curación de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Pildoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres.

No. 3.

TINTORERIA PARISIENSE

DE FRANCISCO MARTI.

Se lavan y tiñen dejándolos como nuevos los trajes de caballero manchados ó que hayan perdido el color, sin necesidad de descoserles ni manchar las ropas interiores.

Igualmente se lavan y estampan los de señora. Prontitud y baratura. Despacho calle de Jaime II, antes Bastaixos, núm. 55. Fábrica calle de la Mision, núm. 46.—Palma.

¡En tres meses!!

Única clase de Teneduría de libros, por agrupaciones, con las insuperables ventajas siguientes:

Agrupaciones de alumnos.	Importe mensual para cada alumno.	Total trimestral para cada alumno.
Por 1 alumno..	3 duros.	9 duros.
Por 2 id..	2 1/2 id.	7 1/2 id.
Por 3 id..	2 id.	6 id.
Por 4 id..	1 1/2 id.	4 1/2 id.
Por 5 id..	1 id.	3 id.
Por 6 id..	1/2 id.	1 1/2 id.

Calle de San Miguel, número 94, principal.

La Cordelera Española.



SOCIEDAD ANÓNIMA.

PALMA DE MALLORCA.

Gran cordelería Mecánica de jarcias y cuerdas de abacá de Manila, sisal, cáñamo blanco y alquitranado y de toda clase de hebras propias para la Marina, Minería, Agricultura y demás industrias en que entra la cuerda como agente auxiliar.

Única cordelería mecánica en España montada según los mas perfeccionados adelantos de esta industria en Inglaterra y en los Estados Unidos. Las cuerdas de abacá de Manila y las de sisal ó heniquen se elaboran engrasadas ó en seco por el mismo procedimiento Norte-Americano.

Estas hebras sustituyen á la cuerda de esparto con gran ventaja por su resistencia, duracion y elasticidad.

Para precios y demás informes dirigirse directamente al señor Gerente de La Cordelera Española.

La Cementera Mallorquina.

Gran fábrica de cemento situada en el Molino de nominado del Palmer del término de esta Ciudad.

Tenemos el honor de anunciar á los señores constructores de edificios y á los propietarios en general, que esta Sociedad tiene establecidos sus depósitos en esta Ciudad, calle de la Longeta núm. 7, almacén de jabón y calle de Salas núm. 27 tien. a, en que se expendirá al por menor cemento de superior calidad al infimo precio de 3 reales los 40 kilogramos y en los que se recibirán avisos para la adquisicion al por mayor conduciéndose á pié de obra dentro el casco de la poblacion y su arrabal.

Se garantizan las condiciones hidráulicas del cemento y se dan cuantas explicaciones se pidan sobre su empleo.

LLITERAS Y C.^a

CULTOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

SAN MIGUEL DE LOS SANTOS CFR.

El Jubileo de cuarenta horas se gana en la Merced, costeadas por dicha Asociacion.

SEGUROS CONTRA EL

EMBARCACIONES FONDADAS.

Dia 3.

De Valencia en 15 horas vapor Lulio, de 688 ton., cap. D. Juan Mas, con 20 m., 80 pas. balija y efectos.

De Argel en 18 horas vapor Nuevo Mahonés, de 627 ton., cap. D. José Pons, con 21 mar., 43 pas. y efectos.

De Solinas en 54 dias corbeta Samboyano, de 340 ton., cap. D. Bernardo Garau, con 11 mar., y frutos coloniales.

De Certe en 4 dias bergantin goleta Julia, de 120 ton., pat. Gabriel Riera, con 8 mar., y pipas vacias.

DESPACHADAS.

Para Mahon vapor Nuevo Mahonés, de 627 ton., cap. D. José Pons, con 21 mar., pas., balija y efectos.

Para Barcelona vapor Lulio, de 668 tn., cap. D. Juan Mas, con 20 mar., pas. y efectos.

Para Barcelona vapor Palma, de 933 t., cap. D. Francisco Taronji, con mar., pas. y efectos.

ALCALDIA DE LA CIUDAD DE PALMA.

A tenor de lo prevenido en la condición primera para la subasta del suministro del aceite necesario para los faroles de mano de los serenos durante el año económico de 1882 á 1883 publicado en el Boletín Oficial de esta provincia número 2.400 correspondiente al dia 29 de Junio último, tendrá lugar la expresada subasta en esta Casa Consistorial á las 12 de la mañana del dia 8 del corriente.

Lo que se anuncia por medio de los periódicos de esta localidad para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Palma 3 Julio de 1882.—El Alcalde accidental, Miguel Bamis de Ayreñor.

SOCIEDAD AGRICOLA

Industrial y Comercial de Manacor.

Terminado el plazo señalado para hacer efectivo el segundo dividendo pasivo de las acciones de esta Sociedad; el Consejo de administracion ha acordado avisar á los señores accionistas que se hallan en descubierta, que desde el lunes 10 del corriente tendrán que abonar los morosos el 7 por 100 del importe que deben satisfacer por el expresado segundo dividendo.

Palma 3 de Julio de 1882.—El Director Gerente, Jaime de Santiago Santaella.

BANCO AGRICOLA Y COMERCIAL.

Los señores tenedores de acciones de este Banco que no hayan verificado el canje de los resguardos provisionales por los títulos definitivos se servirán presentarse en estas oficinas con objeto de llevarlo á efecto.

Palma 30 Junio de 1882.—Por el Banco Agrícola y Comercial, su Gerente, Gerónimo Rius.

Se desea saber quien ha perdido un perro de unos tres ó cuatro meses, raza ibicenca. Darán razón calle del Beato Alonso número 25.

Verdadera economia

Resultan BARATISIMOS y se evita el riesgo de encontrarse involuntariamente con dibujos ó chistes inmorales, comprando los fósforos de cerilla á granel, á (peso).

DESDE MEDIO REAL EN ADELANTE.

Precios reducidísimos.

IMPORTANTE. Se pesan ante el comprador.

CASA ROCA, LONGETA 53. 3

Cambio de domicilio.

El dueño de la tienda de pastas llamada Can Punta, se ha trasladado á la casa número 21 de la misma calle esquina á la del Perejil, casa que antes era taberna de Bestard.

Aviso.

Teniendo que ausentarse de esta capital una familia que habita calle del Mar, número 15, piso principal, hará almoneda de muebles que tendrá lugar todos los dias de 11 de la mañana á 2 de la tarde. 5

CASA DE HUESPEDES

calle del Obispo; número 5, principal.

Se alquilan habitaciones amuebladas y sin amueblar á precios muy baratos.

Se sirven comidas á precios convenientes. Trato esmerado y económico. 20

PRENSAS Y COPIADORES.

Las hay para vender en la imprenta de este periódico.

GRAN ESTABLECIMIENTO DE PAÑOS Y NOVEDADES

SASTRERIA Y CAMISERIA

de Juan Montaner,

2 á 8. SINDICATO, 2 á 8.

Debiendo dentro breves dias empezar las recepciones de géneros de invierno y deseando que para entónces no quede ninguna existencia de géneros de estación; desde el sábado 1.º de Julio se liquidarán á precio de fábrica los géneros existentes en los vastos almacenes de la calle del Sindicato, números 2 á 8. 4

Interesante al público.

D. Miguel Bautista Banzá, Alfaro, que vive calle de Alfarería número 44, acaba de construir una máquina para la construcción de tejas llanas á la francesa, introduciendo un nuevo sistema que aventaja mucho á las que hasta hoy se han fabricado. Como el referido Banzá fué el primero en esta capital que construyó tejas á la francesa, la experiencia y el cuidado que tiene en perfeccionar sus trabajos, han motivado el que en su fábrica las tejas á la francesa sean de superior calidad, pudiendo asegurar que no tendrá inconveniente en garantizarlas hasta se haya llovido encima de ellas.

Los precios módicos. Tambien se fabrican ladrillos á la prensa, de varias calidades, y toda clase de trabajos del país. 8-7

Atencion.

Sastreria nueva, calle del Sindicato n.º 54, antes Capellería, esquina á la de la Cuartera.

En vista del gran éxito que ha tenido este establecimiento en las grandes liquidaciones de ropas hechas, acaba de recibir un inmenso surtido que se venderá con una verdadera economía; púenbenlo los señores parroquianos y se convencerán de la gran baratura de ropas que presentamos en beneficio de público.

No equivocarse, Sindicato 54. NOTA. Tambien se hacen prendas ó trajes llevando el género los parroquianos, á precios casi de balde y á la última perfeccion, tal como el último figurin.

Fabricacion de los vinos.

Indicaciones generales que conviene seguir para el mejor acierto en la explotación de este importantísimo ramo de nuestra agricultura, escrito por un vinicultor práctico de las Baleares. Forma un librito de cuarenta páginas en octavo y se vende al infimo precio de dos reales ejemplar en todas las librerías.

Singer.

INTERESANTE.

La Compañía Fabril «Singer» de Nueva York, deseosa de corresponder al creciente favor que el público en general dispensa á sus inmejorables máquinas para coser «Singer» legítimas, ha ordenado á todas sus casas, que en lo sucesivo acompañen á las máquinas familia é intermedia, además de las 13 piezas que anteriormente se daban, 8 más, á saber:

- 3 dobladillos de diferentes anchos.
- 1 ribeteador de hieses.
- 1 pié para los mismos.
- 1 pieza para sobrecargar costuras.
- 1 acolchador.
- 1 marcador de pliegues.

Todos los modelos de nuestras máquinas á

10 reales semanales,

sin adelanto ni aumento alguno. Enseñanza y atenciones gratis á domicilio y sin límite.

Eucursal en Palma.

J. JAIME II, NUM. 4.

LA ALFOMBRERA.

Gran fabricacion y depósito de Telas y sacos de Yute propios para la Agricultura, esportacion y consumo del país á precios sumamente reducidos.

Los hay disponibles para almendron y harina en clases sencillas y torcidos, como tambien cordeados para café siendo esta clase sumamente ventajosa para los armadores que destinan sus expediciones á retorno con cargamento de café por obtener el saqueño en esta mucho mas barato y poderlo vender en América con beneficio caso de no convenirles aquel retorno.

Pianos usados.

Se compran y cambian, Carmen 18, segundo.